

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 191

Miércoles, 1 de Octubre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4, 5, 8, 9, 13
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	14
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	14
Ayuntamiento de Candeleda	15
Ayuntamiento de Niharra.....	14
Ayuntamiento de Solosancho	14
Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar	15
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	16
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	16
Juzgado de lo Social Nº 1 Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.417/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente: AV-480/8

NOMBRE Y APELLIDOS: IVÁN CARLOS MONTERO DEL PUERTO

D.N.I./C.I.F.: 5303207

SANCIÓN (€): 301,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.444/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE SILVA VARGAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. FUNDACIÓN CONCHA, 9, de NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1165/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa



de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.445/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE SILVA VARGAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. FUNDACIÓN CONCHA, 9, de NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1164/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.446/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña VANESA LIGERO MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 1, 2º-B, de TIEMBLO (EL) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expe-



diente N° AV-661/8, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.402/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestacio-



nes indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 23 de septiembre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2008 011421245 0508 0508	904,36
0111	10	05100884537	MUÑOZ SANCHEZ CESAREO	CL	TOSTADO 10	05001	AVILA	02 05 2008 011429733 0508 0508	1.141,25
0111	10	05100983759	CAFE BAR ANGELICA, S.L.L	PZ	FEDERICO FERNANDE	05400	ARENAS DE SA	02 05 2008 011430541 0508 0508	884,46
0111	10	05101676705	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL	TELARES 26	05002	AVILA	02 05 2008 011446204 0508 0508	472,64
0111	10	05101796438	TAHRI --- EL BACHIR	PG	8, PARCELA 475	05560	AMAVIDA	02 05 2008 011452163 0508 0508	512,63

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	28162729113	ANTICUARIO FUENLA S.L.	CL	LOS SAUCES 21	05100	NAVALUENGA	02 28 2008 055737521 0408 0408	328,22

Número 4.403/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 23 de septiembre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 8 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P. POBLACION, TD NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various debtors and their corresponding amounts.



0111	10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002 AVILA	10	05	2008	010866325	0305	0305	1.202,87
0111	10	05101912434	HERRERO MUÑOZ FRANCISCO	CL RUFINO MARTIN 25	05002 AVILA	10	05	2008	010866527	0704	0704	16.795,64

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	021015328266	IACOB --- IOAN	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03	05	2008	010639282	0208	0208	293,22
0521	07	050012585336	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL BILBAO 44	05003 AVILA	03	05	2008	010650501	0208	0208	293,22
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	03	05	2008	010650703	0208	0208	293,22
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	03	05	2008	010660504	0208	0208	293,22
0521	07	050015273145	MESON GOMEZ JUAN ANTONIO	CL PINO 8	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	010662524	0208	0208	302,04
0521	07	050015690649	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD-PRIN.D J	05003 AVILA	03	05	2008	010664443	0208	0208	293,22
0521	07	050016438357	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2	05001 AVILA	03	05	2008	010668988	0208	0208	293,22
0521	07	050016839491	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	CL PASEO DE SAN ROQU	05003 AVILA	03	05	2008	010675961	0208	0208	293,22
0521	07	050019727667	PACHO GONZALEZ AVELINO	CL CAPITAN PEÑAS 38	05003 AVILA	03	05	2008	010694250	0208	0208	293,22
0521	07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002 AVILA	03	05	2008	010702334	0208	0208	293,22
0521	07	051001385981	DIAZ MORENO MARIA DOLORE	PZ DEL EJERCITO 4	05001 AVILA	03	05	2008	010709408	0208	0208	308,39
0521	07	051001839558	MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001 AVILA	03	05	2008	010711125	0208	0208	293,22
0521	07	051001852086	DEDO MARTIN JOSE IGNACIO	CL LAS PANERAS DEL R	05200 AREVALO	03	05	2008	010711327	0208	0208	293,22
0521	07	051002409333	DE CASO CUBOS FRANCISCO	CL LA PITANZA 19	05250 HOYO DE PINA	03	05	2008	010714761	0208	0208	293,22
0521	07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003 AVILA	03	05	2007	012715410	0807	0807	286,55
0521	07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003 AVILA	03	05	2007	012911834	0907	0907	286,55
0521	07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003 AVILA	03	05	2008	010039195	1007	1007	286,55
0521	07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003 AVILA	03	05	2008	010154484	1107	1107	286,55
0521	07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003 AVILA	03	05	2008	010247040	1207	1207	286,55
0521	07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003 AVILA	03	05	2008	010247141	0108	0108	293,22
0521	07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003 AVILA	03	05	2008	010715266	0208	0208	293,22
0521	07	051005293061	BARRENTO --- JOSE MARIA	CL PINEDA	05600 BARCO DE AVI	03	05	2008	010729010	0208	0208	308,39
0521	07	051005422696	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL SANTO TOMAS 19	05002 AVILA	03	05	2008	010730222	0208	0208	293,22
0521	07	051005531117	NAWROCKI --- PIOTR	CL MORAÑA 3	05002 AVILA	03	05	2008	010731030	0208	0208	363,83
0521	07	051005649436	NAWROCKI --- JACEK	CL MORAÑA 3	05002 AVILA	03	05	2008	010732141	0208	0208	363,83
0521	07	051005668129	NAITA --- MARIA	CL SEGOVIA 17	05005 AVILA	03	05	2008	010732949	0208	0208	347,58
0521	07	051005674795	MAGHAR --- GHEORGHE	CL BILBAO 48	05003 AVILA	03	05	2008	010733656	0208	0208	363,83
0521	07	051005676718	TURICEANU --- VALENTIN	CL SEGOVIA 17	05005 AVILA	03	05	2008	010734262	0208	0208	382,64
0521	07	051005679344	TRANCA --- COSTEL	CL BATALLA DE TRUDEL	05001 AVILA	03	05	2008	010734565	0208	0208	363,83
0521	07	051005680253	MENDES DA SILVA ANTONIO	CL SANTISIMO CRISTO	05600 BARCO DE AVI	03	05	2008	010734767	0208	0208	363,83
0521	07	051005683384	DINU --- ION	CL BLASCO DE JIMENA	05001 AVILA	03	05	2008	010734969	0208	0208	293,22
0521	07	051005690458	DRAGOMIR --- IONEL MARIU	CL CAPITAN PEÑAS 17	05003 AVILA	03	05	2008	010735272	0208	0208	293,22
0521	07	051005704505	TICA --- TEODOR ADRIAN	CL SEGOVIA 17	05005 AVILA	03	05	2008	010735979	0208	0208	363,83
0521	07	051005708242	LUDESCU --- VALENTIN	CL BILBAO 48	05003 AVILA	03	05	2008	010736383	0208	0208	363,83
0521	07	051005736938	SAROS --- ION	CL EL ARENAL 16	05410 MOMBELTRAN	03	05	2008	010737090	0208	0208	293,22
0521	07	051005738049	DUTA --- STEFAN IULIAN	CL CALVO SOTELO 43	05410 MOMBELTRAN	03	05	2008	010737292	0208	0208	293,22
0521	07	051005940941	MIHALCIOIU --- LAURENTIU	PZ FRAY JUAN GIL 4	05200 AREVALO	03	05	2008	010741841	0208	0208	293,22
0521	07	051005952257	ISAR --- ION	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003 AVILA	03	05	2008	010742447	0208	0208	293,22
0521	07	051005971253	WISNIEWSKI --- MICHAL PI	CL LA MORAÑA 3	05002 AVILA	03	05	2008	010743255	0208	0208	363,83
0521	07	051006034204	OLEARU --- CRISTIAN	CL PERPETUO SOCORRO	05003 AVILA	03	05	2008	010744366	0208	0208	293,22
0521	07	051006048853	CORICI --- IOAN FLORIN	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03	05	2008	010745174	0208	0208	293,22
0521	07	051006050873	LICA --- PAUN	CL HORNOS CALEROS 46	05003 AVILA	03	05	2008	010745578	0208	0208	294,97
0521	07	051006078155	IACOB --- IVIDIU	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03	05	2008	010746588	0208	0208	293,22
0521	07	051006131608	FERI --- KAROLY	CL REINA ISABEL 6	05001 AVILA	03	05	2008	010747501	0108	0108	293,22
0521	07	081140193640	GALLEGO SANCHEZ CESAR	CL ESTRADA 2	05001 AVILA	03	05	2008	010749824	0208	0208	293,22
0521	07	280351504348	RAMOS CHAMORRO JOSE FRAN	CL QUINTO CENTENARIO	05500 PIEDRAHITA	03	05	2008	010763968	0208	0208	293,22
0521	07	280396471831	SAN JUAN BENITO JULIO	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03	05	2008	010767002	0208	0208	293,22
0521	07	280447875161	DIAZ PAVON MESON MANUEL	CL LUIS VALERO 14	05005 AVILA	03	05	2008	010770436	0208	0208	293,22
0521	07	280448914980	CERMEÑO GILES IGNACIO JE	CL CAPITAN PEÑAS 4	05003 AVILA	03	05	2008	010770941	0208	0208	293,22
0521	07	281090438570	ALVAREZ BERMEJO PASCUAL	AV JUAN PABLO II 22	05003 AVILA	03	05	2008	010778823	0208	0208	293,22
0521	07	281122093512	KERKABOU --- HASSANIA	AV JUAN PABLO II 12	05003 AVILA	03	05	2008	010781954	0208	0208	293,22
0521	07	281254437682	AMELINES AMELINES DIANA	PP DE LA ALAMEDA	05200 AREVALO	03	05	2008	010787210	0208	0208	293,22
0521	07	330092576782	GOMARIZ MARTIN JOSE ANTO	CL VIRGEN DE LAS ANG	05200 AREVALO	03	05	2008	010788826	0208	0208	293,22
0521	07	431014413560	MARTINEZ GARCIA RICARDO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05	2008	010793573	0208	0208	293,22
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	03	05	2008	010793977	0208	0208	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050015123096	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	CL CALVO SOTELO 46	05410 MOMBELTRAN	03	05	2008	010596442	0108	0108	96,59
0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R	CL CAPITAN PEÑAS 40	05002 AVILA	03	05	2008	010596846	0108	0108	96,59
0611	07	211023468977	CICHEWICZ --- IRENA DORO	AV DE LOS DEPORTES S	05217 CABEZAS DE A	03	05	2008	010608869	0108	0108	96,59
0611	07	211033399656	SZAKIEL --- ALDONA DANUT	AV DE LOS DEPORTES S	05217 CABEZAS DE A	03	05	2008	010609071	0108	0108	96,59
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217 CABEZAS DE A	03	05	2008	010609172	0108	0108	96,59
0611	07	211036345830	DRABISZCZAK --- ELZBIETA	AV DE LOS DEPORTES S	05217 CABEZAS DE A	03	05	2008	010609576	0108	0108	96,59
0611	07	211036346133	JAKUBOWSKI --- JACEK	AV DE LOS DEPORTES S	05217 CABEZAS DE A	03	05	2008	010609677	0108	0108	96,59
0611	07	211036346436	KUBCZYK --- GRZEGORZ	AV DE LOS DEPORTES S	05217 CABEZAS DE A	03	05	2008	010609778	0108	0108	96,59
0611	07	211036347850	SZCZURKO --- JOLANTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217 CABEZAS DE A	03	05	2008	010610081	0108	0108	96,59
0611	07	211036348254	WALKOWIAK --- TERESA	AV DE LOS DEPORTES S	05217 CABEZAS DE A	03	05	2008	010610182	0108	0108	35,41



0611 07 261013281772	EHRENBERGER --- HORST	CL MAYOR	05621 SOLANA DE AV	03 05 2008	010610283	0108 0108	96,59
0611 07 280446358123	PORRAS MERINO JOSE	LG FINCA EL QUEXIGAL	05260 CEBREROS	03 05 2008	010610990	0108 0108	96,59

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 05101347511	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ENCINA, UR.DEHES.	05004 AVILA	03 05 2008	010616953	0108 0108	92,81
1211 10 05101421875	GARCIA PERAL JESUS	CL ENCINA 1	05004 AVILA	03 05 2008	010617357	0108 0108	185,62
1221 07 371009479996	CRUZ SALAZAR YINE ADRIAN	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03 05 2008	010615438	0108 0108	185,62
1221 07 371013341206	CAMARENA --- ANGELA ROSA	CL PEDRO BERRUGUETE	05003 AVILA	03 05 2008	010615539	0108 0108	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 280182203073	MONSONIS OLIVER MARIA CA	CL ROMERO	-PINAR DE	05291 PINAR DE PUE	03 28 2008	035832717 0108 0108	293,22

Número 4.374/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D VICTOR MICU, con domicilio en Av Santa Cruz Tenerife, 1-1-2 de (ÁVILA) cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/11/2007, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone



de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 10 de Septiembre de 2008. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS Fdo: Jesús de la Fuente Samprón

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 17 de septiembre de 2008.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 4.376/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de noviembre de 2008, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 4 de noviembre de 2008.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.



SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la



subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- PRIMERA: Expedientes 05 01 91 00010979, seguido a D. Diego MAYA MOLINA, domiciliado en Cebreros (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda de protección pública, perteneciente al Grupo "Arrebatacapas" en Cebreros (Ávila), calle Arrebatacapas, bloque 3º, 1º B. Mide 63,21 m². Su valor es 43.121,86 €. Esta gravada con cantidades pendientes de amortizar o de vencimiento a favor de la Junta de Castilla y León (Sección de Promoción Pública de Vivienda), con responsabilidades económico-registrales de 40.075,64 € y el tipo para licitación será 3.021,86 €. Se trata de un inmueble con calificación de "Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública", no sometido a la limitación de disponer contenida en el artículo 28 del Real Decreto 2190/1995, pues dicho precepto se refiere a las transmisiones voluntarias, en tanto que la venta por subasta es una ejecución forzosa, independiente de la voluntad del deudor. El adjudicatario del inmueble adquirirá en las condiciones legales y administrativas en que se encuentre en el momento de la subasta y habrá de reunir las condiciones que la normativa establece para los titulares de las mismas.

Se informa de la imposibilidad de descalificar la vivienda hasta que no transcurra el plazo legal de protección de 30 años desde su calificación definitiva como Vivienda de Protección Oficial. Mientras persista dicha calificación, será de aplicación la legislación vigente en materia de viviendas de Protección Oficial.

Las condiciones que debe cumplir el adjudicatario de la vivienda y el precio máximo de venta vienen regulados en el Real Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León y en la Orden de la Consejería de Fomento FOM/1191/2004, de 19 de julio, sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 141, de 23 de julio).

En ningún caso podrán ser adjudicatarios de la vivienda las personas en las que concurra alguna de las causas establecidas en el art. 4.2. de la misma Orden.

El adjudicatario deberá cumplir, además de los requisitos generales señalados en el art. 4 de la Orden citada, los requisitos específicos que para las Viviendas de Promoción Directa regula el art. 10. (1º.- Acreditar unos ingresos familiares corregidos comprendidos entre una y 2,5 veces el IPREM <indicador público de renta de efectos múltiples, establecido por el art. 2 del Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio>. El cómputo de ingresos está recogido en el art. 5 de la Orden. 2º.- Residir en el término municipal de Arévalo <Ávila>, con la salvedad establecida en el art. 4.1.c. 3º.- Acreditar la necesidad de vivienda por alguna de las causas que se determinan en el art. 6 de la Orden.

Resultan también de aplicación las limitaciones que para posteriores transmisiones establece el art. 8 de la repetida Orden FOM/1191/2004, de 19 de julio.

- SEGUNDA: Expedientes 05 01 03 00079942, seguido a D. Julio LÓPEZ MECHERO, domiciliado en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo FORD MONDEO 2.01, matrícula 0463BHM. Su valor y tipo de subasta es 1.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- TERCERA: Expedientes 05 0103 00138142, seguido a D. Ángel-Luis CARREÑO SÁNCHEZ, y 05 01 05 00150526, seguido a D^a. Susana MESTRE BLANCO, domiciliados en Sanchidrián (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Sanchidrián (Ávila), Virgen del Pradillo, 2 - escalera 1 - bajo 1, calle Colonia de la Estación, 13. Mide 78 m². Se trata de la parcela catastral 6181902UL6268S0001LG. Su valor y tipo de subasta es 47.298,11 €.

- CUARTA: Expediente 05 01 03 00183915, seguido a D. José-Antonio BARTOLOMÉ DE LA ALDEA, domiciliado en Navalperal de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, tierra en Navalperal de Pinares (Ávila), al sitio "Cerro de Vallejo El Marqués", polígono 53, parcelas 66 y 67. Mide 0,3196 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 563; Libro 36; Folio 138; Finca 3.653. Su valor y tipo de subasta es 4.300,00 €.



- QUINTA: Expediente 05 01 03 00190884, seguido a D. Luis-Miguel BARTOLOMÉ DE LA ALDEA, domiciliado en Navalperal de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, una octava parte indivisa de tierra en Navalperal de Pinares (Ávila), al sitio "La Porqueriza", polígono 5, parcela 59. Mide 0,1600 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 538; Libro 35; Folio 231; Finca 3.586. Su valor y tipo de subasta es 275,00 €.

- SEXTA: Expediente 05 01 05 00084848, seguido a D. Jesús DÍAZ JIMÉNEZ, domiciliado en Piedrahita (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad indivisa de edificio en el Arrabal de Casas de Sebastián Pérez en término de Piedrahita (Ávila), al sitio de Encinillas, para uso agrícola y almacén. Mide 500 m²., sobre parcela de 526,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.886; Libro 99; Folio 175; Finca 3.170. Su valor es 71.215,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidad económico-registral de 24.500,00 €; anotación preventiva de embargo, a favor de D. José Gutiérrez Bermejo, con responsabilidad económico-registral de 2.704,00 €; y anotación preventiva de embargo, a favor de Perfiles Blanco, S.L., con responsabilidad económico-registral de 11.979,75 €;. El tipo de subasta es 32.031,25 €.

- SÉPTIMA: Expediente 05 01 05 00144664, seguido a DISTRITO ÁVILA-2, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo VOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI, matrícula AV56121. Su valor y tipo de subasta es 2.400,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- OCTAVA: Expediente 05 01 06 00153987, seguido a D^a. Margarita-Carmen GUERRA BENAVIDES, domiciliada en Sotillo de la Adrada (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, en Sotillo de la Adrada (Ávila), calle Duque de Alba, 26. Mide 205,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 608; Libro 40; Folio 93; Finca 3.616 Su valor y tipo de subasta es 67.903,00 €.

- NOVENA: Expediente 05 01 06 00209662, seguido a D. Jesús-Manuel BOGA GARCÍA, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo KIA CARENS, matrícula 8788FDR. Su valor y tipo de subasta es 10.000,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- DÉCIMA: Expediente 05 01 06 00237853, seguido a D^a. Paula MARÍÑEZ RODRÍGUEZ, domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial en Ávila, calle Eduardo Marquina, 31 - 33 - 35 (Multitienda). Mide 41,40 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.454; Libro 302; Folio 23; Finca 21.062. Su valor es 75.117,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Bancaja, con responsabilidad económico-registral de 10.462,32 €. El tipo de subasta es 64.654,68 €.

- UNDÉCIMA: Expediente 05 01 07 00121177, seguido a D. Pedro FERNÁNDEZ GARCÍA, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, casa en Ávila, calle Cantero Juan Mondragón, 3 - 2º - B. Mide 80,09 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.930; Libro 555; Folio 21; Finca 41.816. Su valor es 209.739,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor Caja de Ahorros de Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 112.000,00 €. El tipo para licitación será 97.739,00 €.

- DUODÉCIMA: Expediente 05 01 07 00155129, seguido a D. Alberto ROBLEDO GONZÁLEZ, domiciliado en Cebreros (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, trastero número 10 en Cebreros (Ávila), calle Segovia, número 16 - planta semisótano, del edificio denominado "Residencial La Huerta". Mide 4,84 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 973; Libro 115; Folio 215; Finca 10.436. Su valor es 2.034,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja de Ahorros de Ávila, con responsabilidad económico-registral de 1.500,00 €. El tipo de subasta es 534,00 €.

Ávila, 15 de septiembre de 2008.

Firma, *llegible*.



Número 4.375/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a MIRIAN CONSTANTIN (ÁVILA) cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda, de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las

alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/8/2008, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 8 de Septiembre de 2008. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 16 de septiembre de 2008.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.082/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

JOALFEMA, S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Línea de Distribución Subterránea de Baja Tensión para Suministro Eléctrico a Bloque de Viviendas y Local Comercial en calle Triste Condesa nº 11, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0255/2005/04.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 1 de septiembre de 2008.
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 4.189/08

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

EDICTO

Por parte de DON CARMELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra para ejecutar un cobertizo bovino (40 cabezas) y almacén maquinaria, en la Parcela 245, Polígono 4 del Catastro de Rústica de este término municipal, según Proyecto redactado por Don Pablo Muñoz Muñoz, ingeniero Técnico Agrícola.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila y Diario de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con la legislación sobre Prevención Ambiental y de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Niharra, 9 de Septiembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

Número 4.228/08

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Don Eugenio Barroso Jiménez con D.N.I. 6569765E, con domicilio en C/ Severino Caballero nº 13 Muñogalindo (Ávila), ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación ganadera en la parcela 213 del polígono 12, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectados, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 8 de Septiembre de 2008.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.



Número 4.248/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D^a. Dolores Prados Torreira, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia urbanística para uso excepcional, para la construcción de vivienda unifamiliar en parcela 96 en polígono 23, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 25 de agosto de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.377/08

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la tasas sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de fecha 23 de Julio de 2008, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artº. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artº. 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

"3º.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Por el Sr. Presidente se expuso a la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad que, el coste de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, y sobre todo, la puesta en funcionamiento

del Centro de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos, se ha incrementado considerablemente, y con el fin de poder sufragar el coste de la prestación del servicio, es conveniente incrementar las tarifas establecidas para el próximo semestre, por lo que pido a la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad la adopción del correspondiente acuerdo.

Visto el informe de Intervención, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Incrementar las tarifas o cuotas tributarias de la Ordenanza Reguladora de la Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, quedando las cuotas tributaria de la forma siguiente:

Por cada vivienda: 65,00 € año.

Por bares, establecimientos industriales o comerciales, etc: 149,02 € año.

Por cafeterías, pub, etc: 223,06 € año.

Por cajas de ahorro y bancos: 281,15 € año.

Por discotecas, restaurantes, hostales, etc: 372,36 € año.

Por camping, campamentos, bar restaurante, supermercados, etc.: 553,26 € año.

2º.- Que este acuerdo de aprobación inicial se publique en el B.O. de la Provincia de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Que este acuerdo de aprobación inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Contra el presente acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con Sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artº. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arenas de San Pedro, 11 de septiembre de 2008.

El Presidente, *Julián Martín Navarro*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.385/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de julio de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON JOSÉ ORIOL ROCA MATÍAS, con domicilio en la Calle la Ermita, 62 - 1º B de La Adrada (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, revocando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, al amparo del artículo 8 de la Ley 1/96, de 10 de enero, del que se desprende la lógica exigencia de que la solicitud esté ligada a un procedimiento subsistente o que pretende iniciarse, siendo así que, como resulta del expediente, el procedimiento a que la solicitud viene vinculada, Juicio Rápido nº 21/07, denuncia falsa, concluyo con anterioridad a la fecha en que tuvo entrada la solicitud (22 de mayo de 2008), habiéndose dictado Sentencia por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro (Ávila) el día 25 de octubre de 2007.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Juicio Rápido nº 21/07, denuncia falsa, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 18 de septiembre de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 4.462/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 220/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. SANTIAGO MARTÍNEZ MUÑOZ contra la empresa CARPINTERÍA P.V.C. DEL TIÉTAR, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

ACTA DE JUICIO

En ÁVILA a veintitrés de septiembre de dos mil ocho

Siendo el día y la hora señalados y ante el Ilmo. SR. D. JULIO BARRIO DE LA MOTA Magistrado del Juzgado de lo Social 1 de esta Capital, con mi asistencia, la Secretaria, se constituyó en audiencia pública al objeto de celebrar los actos de conciliación y de juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en el presente proceso.

Llamadas las partes, comparece de una y como demandante D. SANTIAGO MARTÍNEZ MUÑOZ asistido de la letrada D. Carmen Benito Pérez.

No compareciendo la parte demandada CARPINTERÍA P.V.C. DEL TIÉTAR, S.L no obstante no estando citada en legal forma.

Abierto el acto y dada cuenta de las actuaciones practicadas, por su S.Sº se suspende el presente Juicio y al no estar citada la parte demandada se le cita nuevamente para el próximo día 20 de octubre a las 11.40 horas de su mañana por Edictos y por correo certificado con acuse de recibo.

La presente, es leída y hallada conforme y la firman los comparecientes quedando citado en este acto que se hallan presentes en el momento de su lectura con el Sr. MagistradoJuez y conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CARPINTERÍA PVC DEL TIÉTAR S.L., expido y firmo la presente a Ávila a veintitrés de septiembre de dos mil ocho .

La Secretaria Judicial, *Ilegible*